



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

15217 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2013 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones y que incluye la delimitación, clasificación y zonificación de las áreas acústicas y los mapas de las áreas acústicas.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el acuerdo anterior y la Ordenanza a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el termino de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 7 de agosto de 2013

Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

